



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

## INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### **BASES**

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA  
NUBE”

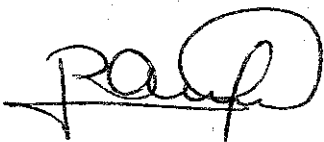
De conformidad a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 22, 23, 24 y 28 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 24, 34, 35, 47, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 72, transitorio sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 2, 4, 5, 10, 11, 12, 19 20, 21 fracción I, 22 y Transitorios quinto y sexto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa, el Instituto de Justicia Alternativa, por conducto de la Dirección de Administración y Planeación constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en calle Moscú No. 60, Colonia Lafayette, C.P. en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-01/2019** para la **"ADQUISICION DE LICENCIA DE ADMINISTRACION EN LA NUBE"** en plazo acortado conforme el artículo 61 numeral 2 de la Ley, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", la cual se llevará a cabo con **RECURSO ESTATAL**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para los fines del presente documento se entiende por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa
Domicilio Convocante	Calle Moscú No. 60, entre Av. la Paz y Calle Libertad, Colonia Lafayette C.P. 44150, Guadalajara Jalisco.
Portal de Internet de la convocante o página web oficial	<a href="http://www.ija.gob.mx">www.ija.gob.mx</a>
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Domicilio Interna Contraloría	Calle Moscú No. 60, entre Av. la Paz y Calle Libertad, Colonia Lafayette C.P., Guadalajara Jalisco, (P.B. a un costado de caseta de vigilancia).



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases/Convocatoria	26 de febrero de 2019	A partir de las 9:00 horas	Portal de Internet de la convocante o página web oficial.
Entrega de Bases/Convocatoria impresas	26 de febrero de 2019	De 9:00 a 17:00 horas	En el Domicilio del Convocante
Recepción de Aclaraciones	27 de febrero de 2019	Hasta las 11:00 horas	Correo Electrónico <a href="mailto:Francisco.duran@ija.gob.mx">Francisco.duran@ija.gob.mx</a>
Contestación Aclaraciones/Acta Junta Aclaraciones	28 de febrero de 2019	A partir de las 11:00 horas	Correo electrónico y domicilio del Convocante.
Registro para la Presentación de Propuestas.	4 de marzo de 2019	De las 9:00 a 9:30 horas	En la sala de juntas del domicilio del Convocante
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4 de marzo de 2019	A partir de las 9:30 horas	En la sala de juntas del domicilio del Convocante
Fallo de la convocatoria.	5 de marzo de 2019	A partir de las 9:00 horas	En el Domicilio del Convocante y correo electrónico.

**1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

El objeto del presente proceso es para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE" que se encuentra señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos),

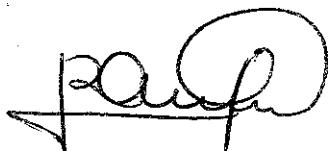
**2. ESPECIFICACIONES.**

Las propuestas deberán sujetarse a las especificaciones señaladas en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.

**3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega del servicio objeto de este proceso de licitación será en una sola exhibición de acuerdo a lo establecido en la Carta de Requerimientos Técnicos en el tiempo declarado en el Anexo 3 Propuesta Económica. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Acta de Fallo, para lo cual se deberá girar la orden de compra que corresponda para realizar el pedido. La entrega deberá ser mediante certificado de licencia expedido por el fabricante, enviado al correo electrónico a la cuenta [ivan.tapia@ija.gob.mx](mailto:ivan.tapia@ija.gob.mx)

Se considerará que el proveedor ha entregado el servicio objeto de este proceso de licitación una vez que en la factura se plasme el sello de recepción y firma del personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, o bien se recabe el oficio de recepción del servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.



#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, profesional y certificada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega de los sobres cerrados.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 6.1 y 6.2 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, de conformidad con la normatividad vigente, contados a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. El hecho de no cumplir con lo anterior, el contrato se podrá celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley y artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para ello deberán acudir a la Secretaría correspondiente.

#### 5. ACLARACIONES (No obligatoria)

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán enviar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico [francisco.duran@jja.gob.mx](mailto:francisco.duran@jja.gob.mx) en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las 11:00 horas 27 de febrero de 2019. De conformidad con los Artículos 62 numeral 4, 63, y 70 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

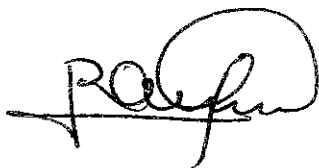
Se hace del conocimiento a todos los participantes, que la contestación a sus preguntas se realizará por correo electrónico a partir de las 11:00 horas del 28 de febrero de 2019 del año en curso.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas, serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmado, dirigida a la "Dirección de Administración y Planeación" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de sobre cerrado el cual deberá contener en su portada, la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso es motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en sobres por separado en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección de Administración y Planeación" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, desglosando I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.



- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- j) En este proceso NO se aceptarán PROPUESTAS CONJUNTAS.
- k) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en dos sobres conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Cuando un documento se integre por varias hojas estas deberán estar numeradas

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

6.1 Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Técnica. (Sobre 1)

Anexo 2 (Propuesta Técnica)

Anexo 4 (Carta de Proposición).

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

Anexo 7 (Estratificación)

Anexo 8 (Identificación Oficial Vigente).

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.

Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 16 de las presentes Bases.

Anexo 11 (Solo Para Proveedores Locales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

6.2 Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Económica. (Sobre 2)

Anexo 3 (Propuesta Económica).

6.3 Muestras Físicas.

NO se requiere MUESTRA.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, se deberá considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Numero de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 9:00 horas del día 04 de marzo del año 2019, en la sala de juntas del domicilio del convocante, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y 19 del Reglamento.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" en el formato establecido en el presente documento junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 09:00 horas a las 9:30 horas del día de la presentación y apertura de propuestas.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.

### 7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) Para el registro y entrega de propuestas deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará a las 09:30 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la Oficina, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados, entregarán sus sobres cerrados en forma inviolable, con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición señalados de manera clara en la caratula del sobre, y en el interior conteniendo la documentación solicitada.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y el Convocante verificará que se encuentre la documentación requerida. En primer lugar el sobre 1 para verificar si el participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Requerimientos técnicos, en caso de que así sea se procederá a abrir el Sobre 2, de lo contrario, en ese momento queda descalificado.
- g) Los participantes darán lectura al Total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Tanto el Contralor Interno como el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo, y posteriormente serán foliados dichos documentos.
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para su análisis.

### 7.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley, en los "Procedimientos de Licitación Pública", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley.

### 7.3. Aclaración de las propuestas.

El Director de Administración y Planeación o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6, de la Ley

### 7.4. Comunicación.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación del fallo, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:



- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

#### 9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, en los supuestos que a continuación se señala:

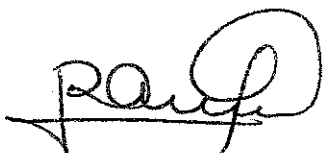
- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes o materiales materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría Interna con motivo de inconformidades; así como por la Unidad Centralizada de Compras, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71 de la Ley:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna propuesta.
- b) Cuando se reciban solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.



- c) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Instituto las mejores condiciones.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 5 de marzo de 2019, a partir de las 9:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso, se notificará en el correo electrónico proporcionado por cada Participante en el numeral 8(ocho) del Anexo 4 "Carta de Proposición", de conformidad con el numeral 4 del artículo 69 de la Ley.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del Instituto durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato u orden de compra, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### 12. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

#### 13. FIRMA DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

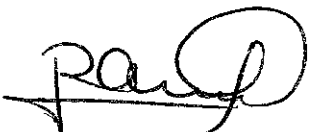
El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato u orden de compra en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Acta de Fallo al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 8 (ocho) del Anexo 4 "Carta de Proposición". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

Una vez notificada el Acta de Fallo, se girara dentro de los 3 días naturales la Orden de Compra, la cual deberá ser autorizada por el Director de Administración y Planeación, y aceptada con firma autógrafa por el Participante adjudicado o Representante legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

La persona que deberá acudir a la firma del contrato u orden de compra tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato u orden de compra por causas imputables al mismo, el Instituto por conducto de la unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocara a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicara a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.





### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del servicio objeto del contrato. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en el artículo 80 de la Ley.

### 13.2 Anticipo.

Sin anticipo

### 13.3 Garantías.

Sin Garantía

### 13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación Pública, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato u orden de compra, en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Unidad Centralizada de Compras, considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega del servicio por cualquier casusa que no sea derivada del Instituto, por un término mayor a 21 días contados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra se rescindirá el contrato o pedido, sin responsabilidad para el Instituto.

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

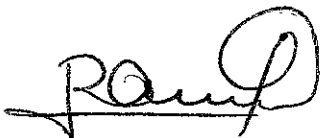
EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por EL INSTITUTO por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. PAGO.

La forma de Pago queda establecido que se realizará en un plazo no mayor a los 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente a la entrega total, por lo que una vez que la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales plasme el sello de recepción y firma del personal responsable en la factura y en su caso se otorgue el oficio de recepción por parte del personal técnico del servicio recibido a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con la Carta de Requerimientos Técnicos, de las Bases.

### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto de Justicia Alternativa, con domicilio en la calle Moscú No. 60, Colonia Lafayette C.P.44150 , Guadalajara Jalisco R.F.C. IJA101202FW2. Enviada electrónicamente al correo [francisco.duran@jja.gob.mx](mailto:francisco.duran@jja.gob.mx)
- b) Copia de la Orden Compra.
- c) Original del anexo de entregas (cuando aplique).
- d) Copia de Fallo.



- e) Copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de recepción del bien o servicio a entera satisfacción (cuando aplique).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 14.1 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de bienes o prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 14.2 Impuestos y derechos

El Instituto aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

#### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

#### 16. DE LA OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

#### 17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley, así como 38 y 39 del Reglamento, ante el Contralor del Instituto, cuya oficina se localiza en Calle Moscú No. 60 entre Av. La Paz y Calle Libertad, Colonia Lafayette C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco. (P.B. a un costado de caseta de vigilancia)

Guadalajara, Jalisco; a 26 de febrero del 2019.



LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019  
“ADQUISICION DE LICENCIA DE ADMINISTRACION EN LA NUBE”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 08 (Identificación Oficial Vigente).	g)	
Anexo 09 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Anexo 10 ((Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Locales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	





LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

*Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Atentamente,

Nombre y firma de quien recibe el poder.



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo
01	13 Equipos	LICENCIA	Licencias: <b>Meraki Enterprise Edition 3-Year License LIC-ENT-3YR</b> , correspondientes a 13 Access Point Meraki modelo MR-18.

En el Instituto de Justicia Alternativa se cuenta 13 equipos Access Point Meraki modelo MR-18, los cuales están dentro de una solución de WiFi para el IJA con administración en la nube, basada en la tecnología de la compañía Cisco Meraki, los cuales para poder operar y brindar el accesos a la red inalámbrica del Instituto a los funcionarios del IJA, requieren de una licencia de operación por cada equipo de la misma marca, esto por cuestiones de compatibilidad, ya que no es posible colocar una licencia de una marca diferente para su operación.



ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

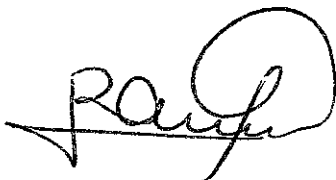
Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo o software será de 12 meses.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

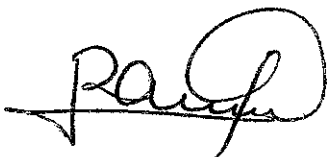
CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Atentamente,  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4  
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

CARTA DE PROPOSICIÓN

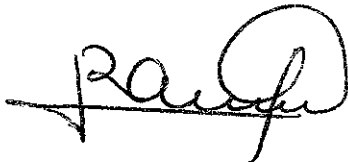
Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-01/2019 relativo a “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax rr y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del código de procedimientos civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente,  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ACREDITACIÓN

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-01/2019, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC ( <i>en caso de contar con él adjuntar copia</i> )		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomos:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomos:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

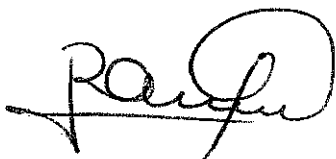
DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-01/2019, para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Administración y Planeación y/o Unidad Centralizada de Compras, Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Área Requirente, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”  
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.(1)

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-01/2019, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 8

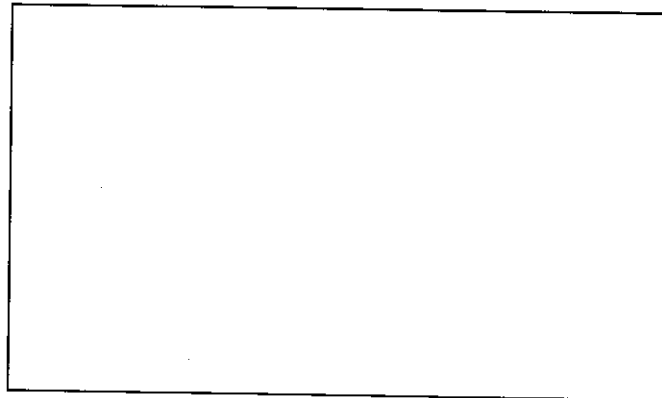
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

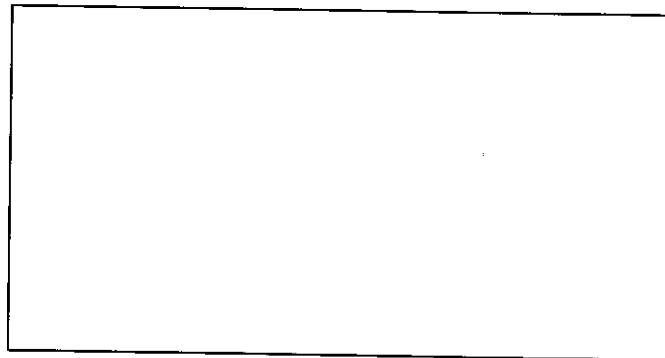
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL*



ANEXO 10  
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITE  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”  
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa)/persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, mediante documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015, se adjunta opinión de cumplimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 11

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité IJA-LPL-SCC-01/2019, “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACIÓN, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 9

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITE  
NO. IJA-LPL-SCC-01/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE”

ARTÍCULO 32-D CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ING. REBECA DEL CARMEN LEY ANGULO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN  
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa)/ persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales, mediante documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, se adjunta opinión de cumplimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

